

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que se solicita el desarchivo del expediente

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 19 de noviembre de 2021.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Matrimonio Civil
Contrayentes : Jorge Mario Torres y
Derly Lucely Dorado Rengifo
Radicado : 630014003007-2012-00020-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena el desarchivo del expediente de la referencia.

Asimismo, se ordena la expedición de la copia requerida por la peticionaria, para lo cual deberá pagar el valor pertinente para tal fin.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, indíquesele a la peticionaria el procedimiento para la expedición de las copias que requiera, al número telefónico 3158029502.

CÚMPLASE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **130341571a6cc5e513cdb5f5d4f0c64795d5b067028314a710126fad7af6094d**

Documento generado en 17/11/2021 01:37:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>